	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-039
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	VERSIÓN N°:	06
		VIGENCIA:	12-03-2026

TIPO DE INFORME	**AVANCE: __x_**		**FINAL: ____**	
FECHA DE ELABORACIÓN	07-10-2026			
PERIODO DEL INFORME	**DESDE** 01-09-2026		**HASTA** 30-09-2026	
CALIDAD DE ACTUACIÓN	**ARRENDADOR**	**_x_**	**ARRENDATARIO**	**___**

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
CONDICIONES GENERALES	
NÚMERO DE CONTRATO	**038-00-E-CACOM-2-GRUAL-2026**
ARRENDATARIO	JOHANNA MILENA SALAZAR ROJAS
OBJETO	
"ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO EL BIEN INMUEBLE PARA LA VENTA DE UNOS PRODUCTOS DE USO MÍLITAR Y PAPELERÍA DE LA UNIDAD"	
CONDICIONES INICIALES	
VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO	$1.220.143,00, IVA y servicios públicos incluidos
PERIODICIDAD	Mensual
PLAZO DE EJECUCIÓN	Doce (12) meses
FECHA INICIO	27-08-2026
FECHA TERMINACIÓN	26-08-2027
CONDICIONES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
MODIFICACIÓN, ADICIÓN, PRÓRROGA, ACLARACIÓN CESIÓN	N/A
SUSPENSIÓN Y REINICIO	N/A
FECHA TERMINACIÓN FINAL	26-08-2027
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$14.641.716,00 (Catorce millones seiscientos cuarenta y un mil setecientos dieciséis pesos M/CTE)

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
OBLIGACIONES CONVENIDAS	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR**
1. El arrendatario se obliga al cumplimiento de las condiciones del contrato en lo que se refiere al cumplimiento del pago del canon de arrendamiento dentro del tiempo estipulado, al mantenimiento del local y control de las personas que en la zona arrendada transitan.	Se recibió soporte de consignación del canon No. 2 por valor de $1.220.143, efectuada el 01-10-2026.	Sin observaciones.

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
OBLIGACIONES CONVENIDAS	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR**
2. Se debe dar estricto cumplimiento a los horarios de atención al público, establecidos en la propuesta como a continuación se relaciona: Lunes a viernes de 07:00 horas a 18:00 horas; Sábados de 08:00 horas a 13:00 horas.	Se verificó el horario de atención durante el período del informe.	Sin observaciones.
3. Deberá contratar directamente al personal requerido para brindar la atención al público en el bien inmueble arrendado, y estará obligado a responder por las obligaciones laborales o de cualquier otra índole al personal que contrate. Para lo cual deberá allegar al supervisor del contrato los documentos requeridos para los estudios de seguridad de ingreso a la unidad militar de dicho personal y así mismo se obliga a efectuar la cancelación oportuna de sus obligaciones correspondientes con el sistema de seguridad social integral de sus empleados y demás obligaciones laborales, de lo cual deberá allegar soporte de forma mensual al supervisor del contrato.	Se efectuó la verificación mensual de los documentos de la vendedora	La arrendataria allegó los soportes de afiliación y pago de la trabajadora, la Señora Katheryn Camila Robayo Torres, con número de cédula 1098757251.
4. El arrendatario se obliga a no ingresar a personal ajeno a sus empleados y/o equipo de trabajo, en caso de cambiar algunos de sus trabajadores o requerir el ingreso de personal ajeno a este, deberá comunicar al supervisor del contrato con una antelación de cinco (05) días a la fecha prevista del ingreso, para ello informará el nombre de la persona y número de identificación al Supervisor del contrato. Asimismo, deberán cumplir con las diferentes medidas de seguridad establecidas por la Unidad Militar (Estudio de Seguridad – Fichero, etc.)	No se presentó ingreso de personal ajeno a los empleados ya establecidos.	Sin observaciones.

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
OBLIGACIONES CONVENIDAS	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR**
5. Todas aquellos ingresos y salidas de proveedores deben ser informadas y coordinados con el supervisor del contrato mínimo informándole un día anterior a su ingreso. Inclusive para aquellas solicitudes de salidas e ingresos en fines de semana y días festivos, se debe indicar al señor supervisor del contrato los nombres de los conductores, las placas de los vehículos y copia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito y técnico-mecánica -en caso de que aplique- y se deberá aportar todos aquellos documentos que sean requeridos por la supervisión para las coordinaciones logísticas, administrativas y de seguridad que se requieran por la Entidad.	No se reportaron ingresos de proveedores a la supervisión durante el período.	Sin observaciones.
6. Por lo anterior, no existirá relación alguna entre EL ARRENDADOR y las personas que EL ARRENDATARIO contrate para la ejecución del presente contrato. EL ARRENDATARIO se obliga a mantener a EL ARRENDADOR indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa sus propias actuaciones; estará obligado a responder por las obligaciones laborales o de cualquier otra índole respecto al personal que contrate. Por otra parte, deberá allegar los certificados que apliquen para este tipo de servicios.	Sin novedades en el período.	Sin observaciones.
7. Los elementos a suministrar deben ser de excelente calidad.	Se verificará en las revistas periódicas al establecimiento.	Sin observaciones.
8. Se debe velar por el mantenimiento, buen uso de las instalaciones del local que se entregaran con la suscripción del acta de entrega.	En la entrega del inmueble se verificó el buen estado de las instalaciones.	Sin observaciones.

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
OBLIGACIONES CONVENIDAS	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR**
9. Mantener el inmueble, los bienes y servicios en buen estado, para el fin convenido y garantizar durante todo el término del contrato el uso y goce exclusivo y pacifico del inmueble.	Se realizó revistas donde se constató el buen estado del inmueble, los bienes y los servicios.	Sin observaciones.
10. Permitir en cualquier tiempo las visitas del Arrendador o de sus representantes, para constatar el estado y la conservación del inmueble u otras circunstancias que sean de su interés, siempre y cuando dichas visitas no afecten la continuidad regular del objeto del contrato.	La arrendataria y sus empleados atiende las visitas de supervisión realizadas.	Sin observaciones.
11. Analizar y responder los requerimientos que formule razonablemente el arrendador.	La arrendataria atendió la comunicación de la supervisión relativa al personal autorizado para la atención del establecimiento.	Sin observaciones.
12. Cumplir con todos los protocolos de bioseguridad ordenados por el Gobierno Nacional (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio del Trabajo, Ministerio del Interior, Ministerio de Salud y Protección Social) así como aquellos que determine la Unidad Militar Aérea, durante el término de ejecución del contrato.	Obligación socializada en la entrega del inmueble. Sin novedades en el período.	Sin observaciones.
13. El arrendatario se compromete a entregar el bien inmueble arrendado una vez se termine el contrato, en el mismo estado en el que se recibió, salvo el deterioro natural, así como todos los bienes que se entreguen mediante el acta de inventario que se recibirá al momento del inicio del contrato de arrendamiento.	Obligación exigible al término del contrato; se verificará frente al acta de entrega e inventario.	N/A para el período.
14. El bien inmueble arrendado será entregado al arrendatario en buen estado de servicio, seguridad y sanidad y bienes o usos conexos y los adicionales convenidos, previa	Acta de entrega del bien inmueble suscrita el 27-08-2026, consecutivo FAC-S-2026-079801-AG, verificando el buen estado de servicio, seguridad y sanidad.	Sin observaciones.

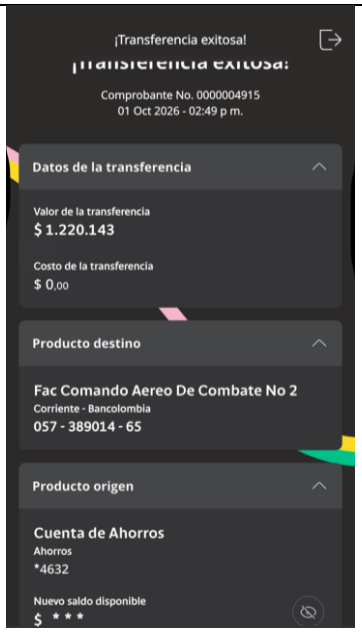
2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
OBLIGACIONES CONVENIDAS	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR**
elaboración del acta de entrega entre las partes (arrendatario – supervisor).		
15. EL ARRENDATARIO debe mantener el inmueble con buena presentación y desinfección, libre de olores desagradables.	En visitas realizadas se verificó el buen estado de presentación y aseo del establecimiento.	Sin observaciones.
16. Una vez firmado el contrato, se suscribirá acta de inventario de bienes en el cual se dejará constancia de los bienes entregados al arrendatario y el estado del bien inmueble con registro fotográfico.	Acta de entrega e inventario suscrita el 27-08-2026, con constancia del aire acondicionado asignado por la Unidad y registro fotográfico del estado del inmueble.	Sin observaciones.
17. EL ARRENDATARIO se compromete a que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera deberá comprometerse a que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.	Declaración efectuada con la suscripción del contrato (Cláusula 25). Sin novedades en el período.	Sin observaciones.
18. EL ARRENDATARIO se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontraten a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.	Se verificó la identificación del personal que atiende el local; es mayor de edad.	Sin observaciones.
19. Librar a la Entidad Estatal en su calidad de ARRENDADOR, de toda perturbación en el uso y goce del inmueble.	Sin novedades en el período.	Sin observaciones.

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
OBLIGACIONES CONVENIDAS	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR**
20. Informar por escrito al supervisor del contrato los daños que se llegaren a causar al bien inmuebles arrendado.	No se han recibido por escrito reportes de daños.	Sin observaciones.
21. Garantizar en forma permanente la seguridad y mantenimiento de los espacios arrendados y responder ante el Comando Aéreo de Combate No. 2 por cualquier daño o deterioro que ocurra sobre dichos espacios.	En las visitas efectuadas no se evidenció daño o afectación sobre los espacios arrendados.	Sin observaciones.
22. Cumplir con las Normas de Seguridad establecidas en la Unidad Militar Aérea, así como las establecidas en el manual de convivencia.	Normas socializadas en la entrega del inmueble. Sin novedades durante el periodo.	Sin observaciones.
23. Las establecidas en los documentos y estudios previos.	Sin novedades en el período.	Sin observaciones.
24. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.	Sin novedades en el período.	Sin observaciones.
25. Se debe cumplir estrictamente el horario del uso de los aires acondicionados, según lo establecido por esta UMA, que indicará el supervisor del contrato.	Se informa que el horario de los aires acondicionados en la unidad está establecido de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30 horas.	El aire acondicionado se utiliza de acuerdo con el horario de la unidad.
26. No transitar por zonas de carácter restringido o de seguridad establecidas por esta Unidad Aérea, obligándose a su vez a restringir el tránsito por dichas zonas para sus empleados.	La arrendataria y su personal fueron enterados de las zonas autorizadas de tránsito en la Unidad.	Sin observaciones.
27. Las demás obligaciones propias de los ARRENDATARIOS según la normatividad civil y comercial vigente.	Sin novedades en el período.	Sin observaciones.
28. Obligaciones Contractuales asociadas al Sistema de Gestión de la Calidad: Teniendo en cuenta la naturaleza del presente contrato, no se generan obligaciones directas hacia el arrendatario asociadas al Sistema de Gestión de la Calidad.	N/A conforme al clausulado contractual.	N/A.

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
OBLIGACIONES CONVENIDAS	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR**
29. Seguridad Física y de la Información: Guardar reserva sobre toda la información a la que se tenga acceso en el marco del contrato, tratándola como clasificada en lo relacionado con la seguridad y defensa de la Unidad, y no transitar ni permitir el tránsito de sus empleados por zonas restringidas o de seguridad.	En la entrega del inmueble se socializó el carácter reservado de la información y las zonas autorizadas de tránsito para la arrendataria y su personal. Sin novedades en el período.	Sin observaciones.
30. Seguridad y Salud en el Trabajo: Cumplir la normatividad vigente en SST y riesgos laborales: implementar el SG-SST cuando corresponda; afiliar a sus trabajadores al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) y pagar oportunamente los aportes; identificar y controlar riesgos; suministrar elementos de protección personal; capacitar a su personal; mantener instalaciones y equipos en condiciones seguras; reportar accidentes y enfermedades laborales; contar con botiquín y procedimientos de emergencia; permitir verificaciones de la Entidad; mantener la documentación disponible y atender las recomendaciones de la ARL y autoridades.	Se verificó la acreditación de la afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral del personal.	La arrendataria allegó los soportes de afiliación y pago de la trabajadora, la Señora Katheryn Camila Robayo Torres, con número de cédula 1098757251.
31. Gestión Ambiental: Cumplir la legislación ambiental vigente y los lineamientos de la UMA: manejo de residuos ordinarios en caneca negra y reciclables en caneca blanca conforme al procedimiento de recolección de la Unidad; uso eficiente del agua y la energía; prohibición de explotar recursos naturales, de almacenar elementos inflamables, tóxicos o explosivos y de verter grasas o químicos al alcantarillado; mantener	El procedimiento de manejo de residuos y las demás obligaciones ambientales fueron socializados en la entrega del inmueble. Sin novedades en el período.	Sin observaciones.

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
OBLIGACIONES CONVENIDAS	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR**
orden y aseo en las áreas; informar por escrito al supervisor los daños por caso fortuito o fuerza mayor y cualquier incidente ambiental; permitir el seguimiento ambiental de la UMA y responder por los daños ambientales que le sean atribuibles.		
32. Compras Públicas Sostenibles con el ambiente y socialmente responsables: Usar bombillería LED y electrodomésticos con certificación de eficiencia energética; no alterar los dispositivos ahorradores de agua instalados por la Entidad; emplear productos de aseo biodegradables y libres de fosfatos; y realizar las adecuaciones menores autorizadas con pinturas de bajo contenido de COV.	Criterios de sostenibilidad socializados en la entrega del inmueble; se verificarán en las revistas periódicas al establecimiento.	Sin observaciones.

3. ENTREGABLES
Entregable 1 – Comprobante de pago canon No. 2 Valor: $1.220.143 Fecha: 01-10-2026.



Entregable 2 – Soporte pago Seguridad Social trabajadora
Período: septiembre 2026.
Trabajadora: Katheryn Camila Robayo Torres.

Simple

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-09-08, 10:07:38 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 1084825088
Periodo Cotización 202608 **Periodo Servicio** 202609
Cliente:

PAGADA 2026-09-02

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DINAMIZA EMPRESARIAL SAS				
Documento	NI 901886622	**Dirección**	AV 9 OESTE #23 - 60		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3172257295		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	1
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	JARAMILLO ANDRES	**Identificación**	CC 1115092268		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1098757251		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					ROBAYO TORRES KATHERYN CAMILA	81001000 - 81	000000001	HUILA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión						Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	2 Días EPS	2 a 90 EPS	91 o + EPS					Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
														1	30	30	30			F	$ 1.750.905	230301		16 %	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	EPS005		4 %	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	14-4	1	0,522 %	$ 1.750.905	$ 9.200	CCF87	4 %	$ 1	$ 100	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	COMFIAR	SENA	ICBF	ESAP	MEN	

4. BALANCE FINANCIERO

Mes	No. de pago	Valor pagado ($)	Fecha de pago	Porcentaje de ejecución
CANON No. 1 – PERÍODO 27-08-2026 A 26-09-2026	1 de 12	$1.220.143,00	02-09-2026	8,33 % (1 de 12 cánones)
CANON No. 2 – PERÍODO 27-09-2026 A 26-10-2026	2 de 12	$1.220.143,00	01-10-2026	16,67 % (2 de 12 cánones)

5. CONCLUSIONES O CONSTANCIAS SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Seguimiento a la novedad del informe anterior

En seguimiento a la novedad documentada en el informe No. 1, se verificó que el establecimiento permaneció cerrado entre el 01 y el 04 de septiembre de 2026 dando cumplimiento a la instrucción impartida el 31-08-2026. La supervisión precisó a la arrendataria que el establecimiento solo podrá ser atendido por la trabajadora acreditada y que los reemplazos deberán cumplir previamente los requisitos de la Cláusula 8. Durante el período, el establecimiento fue atendido únicamente por la trabajadora acreditada.

Cumplimiento en los pagos

La arrendataria efectuó de manera oportuna el pago del canon mensual de acuerdo a lo estipulado por parte del contrato adjudicado.

Estado del inmueble

El inmueble se encuentra en buen estado de conservación, destinado exclusivamente al objeto contractual, sin daños, deterioros ni intervenciones no autorizadas.

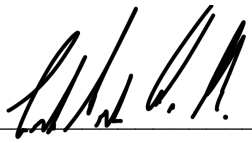
Resumen final

Durante el mes de septiembre, la arrendataria mantuvo el cumplimiento de todas las obligaciones pactadas.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	**CÓDIGO:**	**DE-DEAJU-FR-039**
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	**VERSIÓN N°:**	**06**
		VIGENCIA:	**12-03-2026**

El presente informe se realiza en la ciudad de Villavicencio a los siete (07) días del mes de octubre de 2026.

SUPERVISOR



Firma
TE. CARLOS ANDRÉS CARO MARIÑO
SUPERVISOR PRINCIPAL
GRUTE

SEPLA GRUAL / GERENTE DEL PROYECTO



Firma
MY. MARIO FERNANDO PARRA LARGO
SEPLA Y GERENTE DEL PROYECTO
GRUAL

LISTA DE CHEQUEO SUPERVISIÓN CONTRATOS ESTATALES				
ITEM	**SEGUIMIENTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	Acto administrativo designación supervisor de contrato.	X		Supervisión designada en la Cláusula 27 del contrato y a través de la notificación.
2	Documentos soporte perfeccionamiento y ejecución del contrato (Contrato, CRP, Garantías contractuales y su aprobación).	X		Contrato suscrito electrónicamente en SECOP II; el clausulado no contempla garantías.

LISTA DE CHEQUEO SUPERVISIÓN CONTRATOS ESTATALES				
ITEM	**SEGUIMIENTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
3	Lectura y revisión de la minuta del contrato, especificaciones técnicas, otros…	X		
4	Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, inventarios, planos, diseños, si aplica).	X		Acta de entrega e inventario suscrita el 27-08-2026.
5	Acta de inicio firmada por las dos partes, la cual deberá ser anexada al expediente contractual; si aplica.	x		El acta de entrega e inventario suscrita el 27-08-2026 (FAC-S-2026-079801-AG) constituye el documento mediante el cual se formalizó el inicio de la ejecución contractual, conforme a la Cláusula 15 del contrato.
6	Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social y parafiscales (si aplica), salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales y cualquier otro requisito aplicable según la naturaleza del contrato.	X		La arrendataria allegó los soportes de afiliación y pago de la trabajadora, la Señora Katheryn Camila Robayo Torres, con número de cédula 1098757251.
7	Evidencias de ejecución de las actividades contratadas según especificaciones y anexos técnicos.	X		Registro fotográfico y soportes anexos al presente informe.
8	Instrucciones al arrendador/arrendatario por escrito (evidencias) de acuerdo con lo establecido en el contrato y sus especificaciones técnica.	X		Comunicación escrita a la arrendataria sobre personal autorizado y requisitos para reemplazos, vía correo electrónico.
9	Verificar que el contratista mantenga el inmueble en buenas condiciones para su uso, salvo el deterioro normal del mismo.	X		
10	Informes de supervisión de acuerdo con la periodicidad que se establece según la naturaleza del contrato y de acuerdo con lo establecido en la	X		Presente informe No. 2 (período 01-09 a 30-09-2026).

LISTA DE CHEQUEO SUPERVISIÓN CONTRATOS ESTATALES				
ITEM	**SEGUIMIENTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	Resolución de nombramiento como supervisor.			
11	Informes oportunos sobre incumplimiento del contrato o novedades presentadas en la ejecución del mismo.	X		Seguimiento y cierre de la novedad del informe No. 1, documentado en el presente informe.
12	Acta de liquidación del contrato o constancia de no liquidación, según corresponda.			N/A – contrato en ejecución.